

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de diciembre de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1205/17.- CULTURA.- 32. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ANTONIO GALA PARA JÓVENES CREADORES, PARA CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba se detalla, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar la concesión y justificación de subvención prevista nominativamente en el presupuesto, a la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores (CIF G-82670985), por importe de 25.000 €, para contribuir a su funcionamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria ZC 41 3340 48902.-

TERCERO.- Abonar el importe de la subvención concedida.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según da redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,


<p>Código Seguro de verificación:U/wavN9H8G/FHTPvf75bbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	27/12/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organro de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 U/wavN9H8G/FHTPvf75bbA==			

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, de Mercados y de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL,
DE MERCADOS Y DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:U/wavN9H8G/FHTPvf75bbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	27/12/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	U/wavN9H8G/FHTPvf75bbA==	PÁGINA 2/2
 U/wavN9H8G/FHTPvf75bbA==			